RESOLUCIÓN
2026910010011005-6 DE 09 – 11 - 2026

Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba.

LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, Ley 909 de 2004, Decreto Ley 775 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1080 de 2021, el Decreto 1305 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las Entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones, y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 061 del 13 de julio de 2023, modificado por el Acuerdo No. 69 del 11 de agosto de 2023, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, Convocatoria No. 2503 de 2023 en las modalidades de Ascenso y Abierto.

Que, agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 3695 del 2 de abril de 2025 “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 22,** identificado con el **No. OPEC 191410**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - ABIERTO,** en el marco del Proceso de Selección No. 2503 de 2023”, en donde el señor **RENZO ALEXANDER LEAL SALAZAR**, ocupó la primera (01) posición dentro de la lista de elegibles mencionada. Conforme a lo publicado por la CNSC en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, la lista mencionada cobró firmeza el 12 de mayo de 2025.

Que mediante Resolución No. 2025910010004738-6 del 16 de junio de 2025 se procedió con el nombramiento en período de prueba del elegible **RENZO ALEXANDER LEAL SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.242.750, en el cargo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028, Grado 22,** ofertado en el Proceso de Selección 2503 de 2023 – Superintendencia Nacional de Salud, con la **OPEC 191410.** Tomando posesión del cargo en mención mediante acta 771 del 10 de septiembre de 2025.

Que en razón a que el señor **RENZO ALEXANDER LEAL SALAZAR** presentó renuncia a partir del día 17 de septiembre de 2026, al cargo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028, Grado 22,** mediante comunicación radicada en la Superintendencia Nacional de Salud bajo el número 20269300422373542 del 18 de agosto de 2026, se procedió a aceptar la renuncia a través de la Resolución No. 2026910010008842-6 de fecha 28 de agosto de 2026 y dicho acto se reportó en el Banco Nacional de Listas de Elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil el 18 de septiembre de 2026.

Que mediante radicado 20269300426677282 del 24 de septiembre de 2026, la CNSC informó

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2026.11.09 07:44:12 COT

Continuación de la resolución, **Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba.**

sobre la autorización de uso de lista de elegibles por movilidad para la elegible **YOLIMA CASTIBLANCO DUARTE** identificada con cédula de ciudadanía 35.479.003 quien ocupó la quinta (05) posición de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 3695 del 2 de abril de 2025 para la **OPEC No. 191410.**

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe nombrar en período de prueba a la elegible **YOLIMA CASTIBLANCO DUARTE** así:

POSICIÓN DE MÉRITO	DEPENDENCIA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO	MANUAL FUNCIONES TOMO	MANUAL FUNCIONES PERFIL
5	DIRECCIÓN FINANCIERA	35.479.003	CASTIBLANCO DUARTE YOLIMA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	3	407

Que actualmente el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028, Grado 22,** ofertado con la **OPEC No. 191410,** se encuentra desprovisto.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, dentro del Sistema Específico de Carrera de la Superintendencia Nacional de Salud, en el cargo de la planta global de personal identificado con el OPEC No. **191410** a:

POSICIÓN DE MÉRITO	DEPENDENCIA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO	MANUAL FUNCIONES TOMO	MANUAL FUNCIONES PERFIL
5	DIRECCIÓN FINANCIERA	35.479.003	CASTIBLANCO DUARTE YOLIMA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	3	407

PARÁGRAFO 1. El (La) designado (a) en período de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, la radicación del documento de aceptación se puede hacer mediante documento escrito en la ventanilla de correspondencia de la Superintendencia o mediante correo electrónico dirigido al buzón convocatoriasns2023@supersalud.gov.co

PARÁGRAFO 2. En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015 durante la vigencia del período de prueba, al(a) servidor(a) público(a) no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 2503-2023 que sirvió de base para su nombramiento.

ARTÍCULO 2. El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) o actualizado (a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3. En virtud de lo contemplado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de ejecución.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los siguientes correos electrónicos:

Continuación de la resolución, **Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba.**

NOMBRE
CASTIBLANCO DUARTE YOLIMA

ÁREA	**CORREO ELECTRÓNICO**
DIRECCIÓN FINANCIERA	Rodolfo.Murillas@supersalud.gov.co
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	talentohumano@supersalud.gov.co

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes 11 de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Maria Andrea Godoy Casadiego

Maria Andrea Godoy Casadiego
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: María Natalia Cualtán Ortiz 91001
Revisó: Ginna Fernanda Rojas Puertas -- Arianis Patricia Villalba Diaz -- Flor Angela Riaño Niño91000
Aprobó: Maria Andrea Godoy Casadiego